

## RESOLUCIÓN N° 510 /2.020

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE TALENTO HUMANO VERSION 3, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y SE DEROGA LA RESOLUCION IPTA N° 783/2019"**

Asunción, 31 de Diciembre de 2020

**VISTO:**

El Memorando MECIP N°58/20 presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación de la Política de Talento Humano Versión 3 del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)** en el Marco de Implementación de las Normas Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno MECIP 2015 y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 425/08, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay y MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

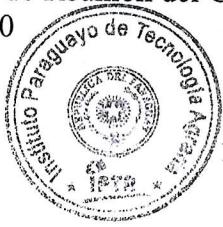
Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica remite el Memorando N°94/20, en referencia al EXP. MEI N°59-800-2020, en la cual se colige que el borrador de Resolución y los formatos de lo solicitado, Código de Ética Versión 3, Código de Buen Gobierno Versión 3, Política de Talento Humano Versión 3, Política de Control Interno Versión 2, Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la Presidencia.

Que, el expediente cuenta con el Acta de Reunión del Comité de Control Interno N°03/2020 de fecha 17/12/2020



Ing. Agr. Cesar Espinola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEPEÑA A.  
Presidente

...///

**RESOLUCIÓN N° 510/2.020**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO VERSIÓN 3,  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE DEROGA  
LA RESOLUCIÓN IPTA N° 783/2019"**

...//

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

- Art. 1º** **APROBAR**, la Política de Talento Humano Versión 3, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) cuyo anexo de cinco (5) páginas, forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2º** **DEROGAR**, la Resolución IPTA N°783/2019 "Por la cual se aprueba la Versión 2 "Por la cual se aprueba la Política de Talento Humano, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA Versión 2.
- Art. 3º** **RECOMENDAR**, la revisión periódica de lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.
- Art. 4º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. Cesar Espinola  
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

# POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DELIPTA

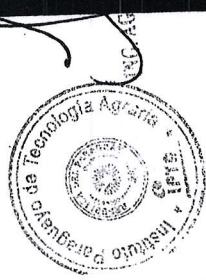
## VERSIÓN 3



Coordinación MECIP  
mecip@ipta.gov.py



Ing. Agr. César Espínola  
Director, Secretaría General  
**ES COPIA**



**POLÍTICAS DE GESTIÓN  
DEL TALENTO HUMANO DEL IPTA - VERSIÓN 3**

INTRODUCCIÓN

En el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), establece su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los Servidores Públicos a través de la determinación y prácticas de gestión del talento humano que consideran los procesos de selección, inducción, rendición, formación, capacitación, evaluación de desempeño, compensación, bienestar social y desenvolvimiento entre otros.

Servidores Públicos ciudadanos

Nuestras políticas están en concordancia con las definiciones estratégicas generales señaladas por la Institución, reconociendo a los Servidores Públicos como gestores principales del éxito de la misma, teniendo en cuenta que sus competencias y habilidades indispensables para desarrollar los procesos de manera eficaz y eficiente.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo de estas políticas es la de promover el desarrollo de una gestión moderna que oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos estratégicos de la institución, adecuándose a las disposiciones vigentes, con una administración que promueva el desarrollo de las personas y de la Institución.

ADITIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar la Gestión de los Recursos humanos.

Determinar las políticas y procedimientos de selección conforme a los lineamientos de la Institución y las leyes vigentes.

Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad, integración y transversalidad en las actuaciones de los Servidores Públicos con los objetivos de la Institución.

Reorientar a los Servidores Públicos, crear empoderamiento en virtud a los cambios generados por los cambios generados por reformas en la Institución.

Desarrollar habilidades y competencias necesarias para los Servidores Públicos, promoviendo el crecimiento personal en concordancia con los planes estratégicos de la Institución.

Elaborar un Plan de Bienestar Laboral sustentado en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas.

Mejorar las condiciones de trabajo según las legislaciones vigentes y desarrollo de acciones sistemáticas de prevención de riesgos.

Garantizar la compensación justa, equitativa, conforme a las leyes

de los Servidores Públicos de la Institución.

ESTACADA

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



- 2 -

Las Políticas y prácticas de desarrollo del talento humano deben considerar y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta los siguientes principios y valores:

- IGUALDAD**, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción, y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- IMPARCIALIDAD**, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, Promoción y evaluación del personal;
- ECONOMÍA**, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;
- EFICIENCIA Y EFICACIA**, al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.
- INTEGRIDAD**, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.
- TRANSPARENCIA**, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

#### Misión de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Desarrollar una gestión integral de los recursos humanos, innovadora, que integre a las personas, comprometida con la calidad de vida de los Servidores Públicos, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia para la Institución.

#### Visión de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

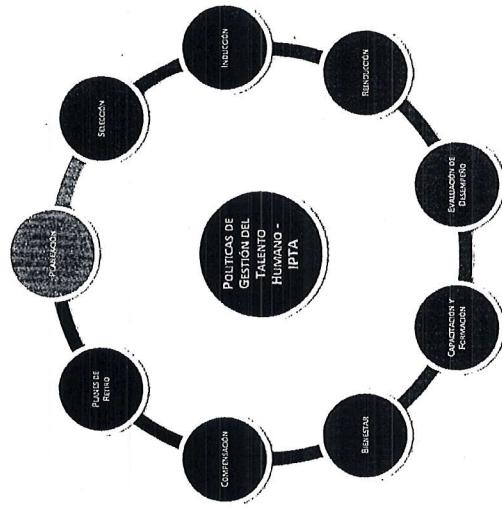
Ser una Dirección estratégica que promueva el desarrollo integral de los Servidores Públicos, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia para la Institución.

#### Valores:

- ✓ Sentido de pertenencia.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Proactividad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Honestidad.



Las Políticas de Gestión del Talento Humano, fueron revisadas y realizadas, a través de la participación de los servidores públicos en el desarrollo de actividades y talleres en forma participativa.



## PLANEACIÓN

### Responsables de la Ejecución:

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Administración y Finanza.

La Institución redactará un Plan de necesidades de Talentos Humanos de acuerdo con la misión institucional, el Plan Estratégico, el Modelo de Operación por Procesos, la naturaleza de los cargos y sus dependencias, y la disponibilidad de recursos financieros, para alcanzar los Objetivos Institucionales.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

Responsables de la Ejecución: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Director o Jefe del funcionario seleccionado.

El IPTA promoverá el ingreso de personal realizando concursos de Méritos y Aptitudes, con el fin de contratar un equipo de servidores públicos comprometidos, aptos de acuerdo a competentes.

2

3

## INDUCCIÓN DEL PERSONAL

**Responsables de la Ejecución:** Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Director o Jefe del funcionario seleccionado.

De manera a dotar de conocimientos al recién incorporado, en lo referente a la Estructura Organizacional, a la misión institucional y a las funciones de cada puesto de trabajo.

El IPTA desarrollará un subproceso eficaz de inducción:

- ✓ Capacitará a los Servidores Públicos que ingresan acerca del funcionamiento de la institución, su historia, la misión, visión, objetivos generales y específicos, la estructura organizacional, la norma que lo regula.
- Instruir sobre el Código de ética, sistema de control interno-MECIP.
- Hacer conocer a los nuevos Servidores Públicos el Reglamento Interno, políticas de remuneración, horarios, permisos, vacaciones, etc.



## REINDUCCIÓN DEL PERSONAL

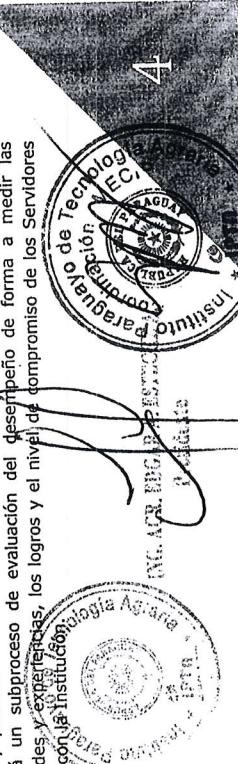
**Responsables de la Ejecución:** Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.  
Director o Jefe del funcionario afectado.

La Institución aplicará un proceso de reinducción oportuno, con el objeto de dotar de conocimientos a los Servidores Públicos afectados por cambios en su puesto de trabajo, cargo, entidad o en la estructura general del Estado.

## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

**Responsables de la Ejecución:** Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Director o Jefe del funcionario afectado.

Con el objeto de cumplir los objetivos institucionales promoviendo el desarrollo del personal y profesional de los Servidores Públicos y su reconocimiento, el IPTA redactará un subproceso de evaluación del desempeño de forma a medir las capacidades y experiencias, los logros y el nivel de compromiso de los Servidores Públicos con la Institución.



Ing. Agr. Cesar Espínola  
Director Secretaría General

## CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Responsables de la Ejecución:** Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Administración y Finanzas.

El IPTA desarrollará un subproceso formación y capacitación constante de acuerdo a un Plan Anual de Capacitación, para promover la excelencia de los servicios mediante el desarrollo de las competencias de los Servidores Públicos de la Institución.

Estos procesos incluyen:

1. Diagnóstico de necesidades, a los efectos de evaluar las necesidades de capacitación de la institución. Los medios que van a ser utilizados para la recolección de los datos necesarios pueden ser los siguientes:
  - a. Evaluación de desempeño.
  - b. Observaciones.
  - c. Formularios.
2. Implementar herramientas digitales en los procesos de capacitación, de manera a llegar a más Servidores Públicos y fomentar el permanente desarrollo de los mismos.

## BIENESTAR DEL PERSONAL

**Responsables de la Ejecución:** Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Administración y Finanzas.

Con el objeto de velar por el bienestar de los Servidores Públicos y sus familias, la Institución formulará planeamiento anuales en consonancia con las necesidades de los Servidores Públicos, promoviendo la integración con la organización de actividades deportivas, culturales, recreativas y de salud ocupacional.

Buscará mejorar permanentemente la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos, con planes de salud, bienestar y seguridad social; desarrollando acciones que promuevan ambientes de trabajo armónico, saludable e ideales para obtener los mejores resultados teniendo un impacto significativo en la productividad y en la satisfacción de las personas que forman parte de la institución.

Velará por el cumplimiento de los Planes de inclusión (tanto de PCBS como de indígenas) y de las Políticas de igualdad de género.



## COMPENSACIÓN

Responsables de la Ejecución: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Administración y Finanzas.

El IPTA desarrollará un subprocesso de compensación dirigido a alcanzar los objetivos institucionales, de manera a lograr una remuneración justa para cada funcionario, de acuerdo a las capacidades, funciones, experiencia y compromiso con la Institución.

De igual manera, se desarrollará un plan de incentivos que motivan, atraen y retienen a las personas y establece un vínculo entre los costos laborales y la productividad. De esta manera se pueden obtener los resultados que el IPTA necesita para mantener la calidad del trabajo

## PLANES DE RETIRO

Responsables de la Ejecución: Máxima Autoridad.  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.  
Dirección General de Administración y Finanzas.

Con el fin de agilizar los trámites de los Servidores Públicos permanentes de tal forma a acceder al goce del régimen jubilatorio o retiro voluntario, el IPTA brindará asistencia, dirección y asesoría a los Servidores Públicos, en la intermedición ante otras organizaciones.

## CONSIDERACIÓN FINAL

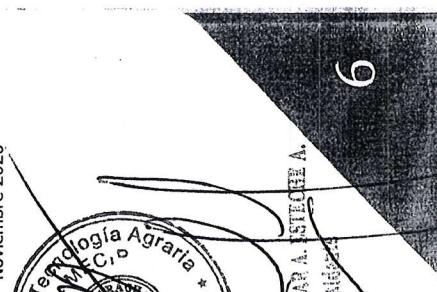
Las Políticas de Gestión del Talento Humano serán revisadas periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

Noviembre 2020

ES

COPIA

Ing. Agr. César Espinoza  
Director Secretaria General



6

-5-